

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Biología
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

0 - Descripción general: Se solicita autorización para realizar las siguientes modificaciones: Las modificaciones que se proponen en relación con el Plan de Estudios del Grado en Ciencias Ambientales, y para las que se solicita autorización, no afectan a las competencias del título, ya que no se modifican las asignaturas, ni la planificación ni la distribución de las asignaturas en los diferentes cursos. Tampoco se modifica la distribución de los ECTS entre

los diferentes tipos de materias (Formación Básica, Obligatorias y Optativas). Con respecto al plan en vigor, las modificaciones propuestas son: 1) EL número de Plazas de Nuevo Ingreso Ofertadas pasa de 100 a 60. 2) La asignatura Prácticas Externas pasa de tener asignados 6 créditos ECTS a tener 12 créditos ECTS. JUSTIFICACIÓN: 1. En esta propuesta se opta por reducir el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas a la vista de los resultados de la tasa de graduación y la tasa de abandono, indicadores descritos por ANECA en el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro. El Informe de Análisis de Resultados Académicos del Grado de Ciencias Ambientales, presentado por la Comisión de Calidad de la Facultad de Biología el 14 de mayo de 2020, incluye también las tasas de rendimiento, éxito y eficiencia, así como el número de estudiantes matriculados. Aunque esta Titulación ha completado ocho promociones, el análisis que se comenta incluye los resultados con los datos de los cursos académicos comprendidos entre el 2011-2012 y el 2019-2020. La Tasa de graduación se ha mantenido por debajo de 30 en todos los cursos académicos, llegando a alcanzar el valor de 15.62 en el curso académico 16-17. Por el contrario, la Tasa de abandono es alta, siendo el valor más bajo 23.40 en el curso académico 16-17 y llegando a alcanzar el valor 50 en el curso académico 15-16. La Tasa de rendimiento y la Tasa de éxito ha ido aumentando, curso a curso, no obstante, el valor de la Tasa de eficiencia está por encima de los valores incluidos en la memoria del Título (55-60). Datos más recientes y actualizados revelan que el número de estudiantes matriculados en el Grado en Ciencias Ambientales en la 1ª fase ha ido disminuyendo progresivamente (66; 62; 52; 50; 53; 37 en los cursos 2015-2016 al 2020-2021, respectivamente), siendo las plazas completadas en la 2ª fase. Las plazas en los Grados de Biología y Biotecnología se ocupan en la 1ª fase, al igual que ocurre con otros grados de ciencias, lo que propicia que se inscriban estudiantes en el Grado en Ciencias Ambientales cuyas primeras opciones no son las ciencias ambientales. La nota de corte es sensiblemente más baja en el Grado en Ciencias Ambientales (5,4; 5,746; 5,192; 5,167; 5,026; 7,778 en los cursos 2015-2016 al 2020-2021, respectivamente) que en los otros dos grados adscritos a la Facultad de Biología, Grado en Biología (8,754; 8,268; 8; 364; 9,009; 8,12; 9,178) y Grado en Biotecnología (12,019; 10,355; 11,715; 11,882; 11,222; 12,132). 2. Se solicita un incremento en los créditos ECTS de la asignatura Prácticas Externas de 6 a 12. Esto no provoca modificación en la distribución de los ECTS entre los diferentes tipos de materias (Formación Básica, Obligatorias y Optativas), manteniéndose su oferta en el 2º cuatrimestre. Por otra parte, favorecerá la oferta de plazas por las empresas. Por otra parte, el número de créditos de la asignatura Prácticas Externas es de 12 en los otros dos grados adscritos a la Facultad de Biología. También se han modificado levemente otros apartados para actualizar su contenido a nueva normativa; se han actualizado enlaces y se han corregido errores detectados. En los apartados siguientes se detallan las modificaciones solicitadas.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Este archivo no sufre modificación alguna, pero se han eliminado las alegaciones que se incluyen al principio del

mismo y que sirvieron para responder al informe provisional derivado del último proceso de modificación.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se reduce el número de Plazas de Nuevo Ingreso Ofertadas de 100 a 60. Se modifica el enlace a las normas de permanencia por estar inactivo el anterior. Se ha incluido el siguiente: <https://www.um.es/web/estudios/normativa/permanencia>

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Los requisitos de acceso y admisión del título no han variado, pero ha sido necesario modificar parte del contenido del mismo debido a los últimos acontecimientos normativos sobre el acceso y admisión a los títulos de grado. La nueva información comienza desde el párrafo que hace referencia al Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre y termina justo antes del párrafo introductorio de la prueba de mayores de 40 años

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se modifica este apartado al modificar las tablas de reconocimiento para los ciclos formativos de grado superior con respecto al reconocimiento de las Prácticas externas pasando de 6 a 12 créditos ECTS.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: La asignatura número 37 Prácticas Externas pasa de tener asignados 6 créditos ECTS a tener 12 créditos ECTS. En consonancia con esta variación de créditos las horas asignadas en las distintas actividades formativas han pasado a estar configuradas de la siguiente manera: Actividad formativa A10 (Prácticas externas curriculares), de carácter presencial 160 horas, Actividad formativa AF8 (Trabajo autónomo relativo a Prácticas externas), 140 horas, llegando así a las 300 horas de la asignatura.

9 - Sistema de garantía de calidad: El sistema de garantía de calidad ha sido revisado y transformado en el SAIC (Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad), tras cambio en el Equipo de Gobierno de la Universidad y para adaptarlo al nuevo modelo AUDIT. El nuevo Manual del SAIC de los centros de la Universidad de Murcia fue aprobado en Comisión de Calidad de Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2018 y adoptado mediante acuerdo de Junta de Facultad que tuvo lugar en Julio de 2020. Se sustituye el antiguo enlace por el siguiente: <https://www.um.es/web/biologia/calidad>.

11.2 - Representante legal: Se incluyen los datos de la nueva representante legal de la Universidad de Murcia en materia de gestión de títulos universitarios oficiales: D^a. Sonia Madrid Cánovas (Vicerrectora de Estudios).

Madrid, a 26/03/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina